



ACTA DE CONCILIACION N° 022- 2019-ZDTPE-CON

EXPEDIENTE N° 031 - 2019 - ZDTPE - I / JZ- CON

En la ciudad de Ilo, siendo las 09:30 a.m. horas del día **LUNES 18 de FEBRERO** del año Dos Mil Diecinueve, en la oficina de la Zona Desconcentrada de Trabajo y Promoción del Empleo de Ilo, dirigida por el **Sr. VALERIANO JOSE LUQUE RAMOS**, identificado con DNI N° 04635414, se llevó a cabo la Audiencia de Conciliación convocada por la Autoridad de Trabajo, en el Expediente seguido entre el recurrente **FELICIANO RICARDO MARCA CANAZA**, identificado con DNI N° 04645970, con domicilio en Jhon F. Kennedy C-8 Parte Prima, del Distrito y Provincia de Ilo, Departamento de Moquegua; y de la otra parte la emplazada **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO**, identificada con RUC N°: **20154491873**, debidamente representado por el **ABOG. DARLYN DENNIS VALENCIA LLAMOCA**, identificado con DNI N° 40388870, con Registro CAM N° 640 cuya Delegación de Facultades y Vigencia obran en autos, para tratar sobre: **PAGO DE REMUNERACION NO PERCIBIDAS**, en este acto estuvieron presentes las partes y luego de invitadas a un entendimiento, se informa lo siguiente:

PRIMERA. - Luego de invitar a las partes al diálogo respectivo referente a los hechos materia de la presente Audiencia de Conciliación, se desprende que, **NO SE A LLEGADO A UN ACUERDO** entre las partes en relación al total del petitorio solicitado por el recurrente, se deja salvo derecho del trabajador y lo haga valer en la vía judicial

SEGUNDA. - Ambas partes muestran su conformidad con lo previsto en la cláusula anterior, dejando constancia expresa que en su celebración no ha mediado dolo, intimidación, violencia ni vicio alguno de la voluntad que pudiera invalidarlo.

En consecuencia, siendo las 10:00 Hrs. del mismo día, se dio por concluida la presente audiencia, y una vez que fue leída la presente, firman las partes asistentes en señal de conformidad de lo Doy Fé.

Firma del trabajador
DNI N° 04645970



Firma del empleador
DNI N° 40388870

JL/DEM / ZDTPE

